En la ensenada del rincon de Sanginés asta la
alda de leccion de la zalayon en las fuentes y desde
la parte del cerro de garcipers y por la parte de ariua de la
alda del cauco de en medio como buelven las aguas
de la alda bufera asta la misma mar de Santo
bastante sitio para el abrebadero de las fuentes
de la muna y cañar y que de la de mar tierra de
fuera de los linderos asta el cauo de palon boquera
de cal blanque la marida que de para el pasto del
bestial y ganados que es bastante para los dichos bes
tiales y esta ciudad con los montes a ellos cercanos no
a el merced a nadie por conservacion de la tierra
dellos = y los nombres de los vecinos que oy piden
se les aya merced de tierra en el dicho rincon
y las cantidades que se les da es como se sigue

mercedes

1. Pedro solana vecino desta ciudad pidio merced
de cien fanegas de tierra en el dicho rincon
y la ciudad se las dio sin perjuicio de tercero
y guardando lo por esta ciudad acordado en el cauildo
de diez deste y que los señores alonso gomez de sepulbeda
juan de spinosa vicente ynperial franco alvarez de
rojas regidores que se la yten y señalen

2. don sancho gomez de sepulbeda vecino desta ciudad pidio en la dicha
parte otras cien fanegas de merced y la ciudad
se las dio sin perjuicio de tercero con firme lo acor
dado y guardando lo y los dichos señores comisarios
se la yten y señalen

3. diego gomez vecino desta ciudad pidio se le aya merced
en el dicho rincon de tierra para dos pares que
son sesenta y quatro fanegas = y la ciudad le
hizo merced dellas en la dicha parte del dicho rincon
sin perjuicio de tercero guardando lo acordado
en los cauildos de diez deste presente [illegible]